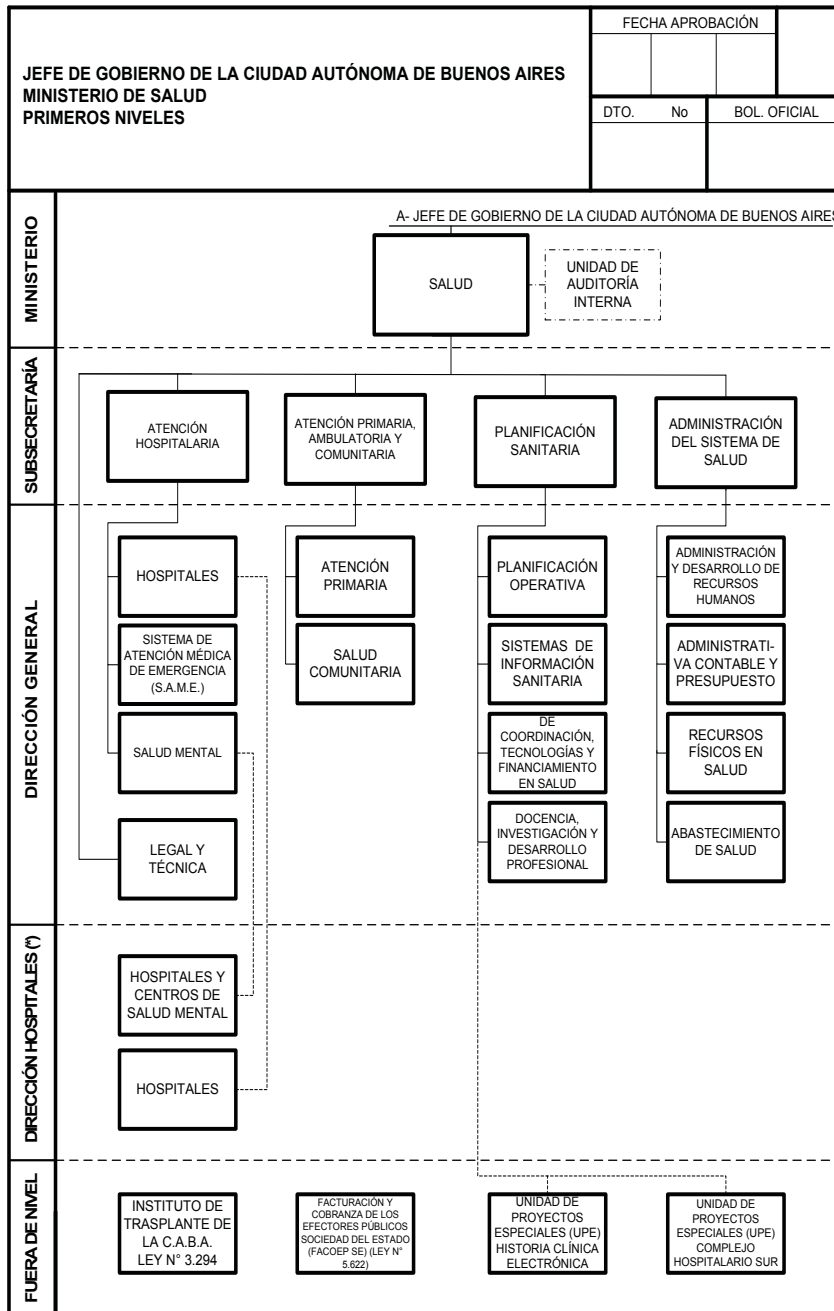


ANEXO DEL BOLETÍN OFICIAL N° 5458

ANEXO - DECRETO N.º 297/18



(*) CARRERA PROFESIONAL DE SALUD

IF-2018-18661738- -MSGC

ANEXO - DECRETO N.º 297/18 (continuación)

IF-2018-18661738- -MSGC

ANEXO - DECRETO N.º 297/18 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-18661738- -MSGC

Buenos Aires, Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: C. E. EX-2018-12221397- -MGEYA-DGAYDRH S/ Anexo I Creación UPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.07.04 11:29:44 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.07.04 11:29:44 -03'00'

ANEXO - DECRETO N.º 297/18 (continuación)**MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA****4.9 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) COMPLEJO HOSPITALARIO SUR****Objetivos**

Coordinar y ejecutar las acciones referidas a la planificación, organización, financiación y puesta en marcha del Complejo Hospitalario Sur.

Definir la estructura edilicia, tecnológica y de recursos humanos y financieros necesarios para la implementación del Complejo Hospitalario Sur, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar con las áreas competentes la planificación de la implementación y el control de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, y de la seguridad del Complejo Hospitalario Sur.

Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras de recursos físicos e infraestructura y del servicio de seguridad, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar la organización de recursos humanos para el Complejo Hospitalario Sur, en coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Coordinar con las áreas competentes, la gestión de las compras y contrataciones para la implementación del Complejo Hospitalario Sur.

Gestionar el relevamiento de los aspectos referidos al planeamiento urbano, interpretación urbanística y regularización dominial del Complejo Hospitalario Sur, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar y planificar el relevamiento de las necesidades tecnológicas, informáticas y de comunicaciones del Complejo Hospitalario Sur, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información y demás áreas competentes.

Definir y realizar el seguimiento del cronograma de actividades y establecer las etapas, plazos y recursos necesarios para la implementación del proyecto.

IF-2018-18661697- -MSGC

ANEXO - DECRETO N.º 297/18 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-18661697- -MSGC

Buenos Aires, Miércoles 4 de Julio de 2018

Referencia: C.E. EX-2018-12221397- -MGEYA-DGAYDRH S/ Anexo II Creación UPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 página/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.07.04 11:28:59 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.07.04 11:28:27 -03'00'

FIN DEL ANEXO